

DECLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA IUU EN ICCAT

(Documentos PWG-405, PWG-405A y PWG-408)

(Presentada por la Unión Europea)

1. PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA IUU EN ICCAT (Documentos PWG-405 y PWG-405 A)

La Unión Europea (UE) desea señalar a la atención de los miembros de ICCAT y de la Secretaría la lista de buques IUU de ICCAT. Es de suma importancia que la lista contenga información consolidada y actualizada, para que los buques que figuran en ella puedan ser detectados más fácilmente cuando intenten registrarse bajo el pabellón de una CPC o utilizar uno de sus puertos.

A este respecto, la UE opina que la existencia de dos entradas para el mismo buque (FV Labiko/Claude Moinier, OMI 7325746) en el proyecto de lista IUU que se distribuyó el 29 de septiembre (Doc. PWG-405) pide verificaciones más sustanciales de la coherencia de los detalles introducidos para cada buque en la lista y, en particular, los que han sido objeto de una lista cruzada.

La UE también considera que sería importante aclarar la situación del buque SAGE (OMI 7825215, que actualmente enarbola pabellón de Gambia), ya que hay indicios sustanciales de que este buque sería el antiguo buque CHIAO HAO N° 66, actualmente incluido en la lista de ICCAT. La UE ha tomado nota de la declaración de Estados Unidos (Circular 7275/20 de ICCAT) y la apoya. Se deben hacer las enmiendas necesarias (Estado del pabellón y nombre actuales) en el proyecto de lista de buques IUU, a menos que el Estado del pabellón o el armador del buque puedan proporcionar información que confirme que se trata de un buque diferente.

La UE también agradecería que Senegal y Gambia dieran más aclaraciones sobre este buque. En el [Doc. No. COC 312 / 2020](#), Senegal confirma que ha autorizado al buque SAGE a entrar en el puerto de Dakar en varias ocasiones entre 2017 y 2020, y a desembarcar tónidos y especies afines en el puerto de Dakar en abril de 2020. De la información disponible se desprende que, al menos durante esa última escala, el buque no figuraba en la lista ICCAT de buques autorizados. Por lo tanto, la UE cree que sería útil comprender, para cada una de las escalas realizadas entre 2017 y 2020, por qué motivos se autorizó al buque a utilizar el puerto de Dakar, qué autorizaciones tenía de su Estado de pabellón y cuáles fueron las especies desembarcadas.

La UE también comparte las preocupaciones expresadas por Estados Unidos en el sentido de que una Parte contratante podría haber registrado bajo su pabellón a un buque que figura en la lista de buques IUU. Se agradecerían mucho las aclaraciones que Gambia pudiera proporcionar a ese respecto, especialmente en lo que respecta a las verificaciones realizadas antes de la registro del buque.

2. PROYECTO DE PROPUESTA, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL GTP, PARA ENMENDAR LA RECOMENDACIÓN 18-12 DE ICCAT SOBRE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA eBCD (Documento PWG-408)

La Unión Europea ha presentado su informe sobre la implementación de los párrafos 5b y 5d de la Recomendación 18-12. La Unión Europea considera que el proceso de toma de decisiones en ICCAT en 2020 debido a la situación de la COVID-19 y, en particular, el limitado alcance de los intercambios entre las CPC en ausencia de una reunión anual, impide el ejercicio técnico necesario para un examen significativo del alcance y la pertinencia de los párrafos 5b y 5d. Por consiguiente, la Unión Europea apoya la propuesta de la presidencia de prorrogar esas disposiciones durante un año, lo que impediría que expiraran en 2020 y dejaran un vacío legal durante un año y, a su vez, ofrecería la oportunidad de realizar en su lugar el examen previsto de manera adecuada en 2021.